

Informe de Procedimientos Acordados sobre la verificación del cálculo
del punto de equilibrio al 30 de junio de 2022

SOCIEDAD DEPORTIVA EIBAR, S.A.D.



INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PUNTO DE EQUILIBRIO

Al Consejo de Administración de la Sociedad Deportiva Eibar, S.A.D.

Finalidad de este informe de procedimientos acordados y restricciones a su utilización y distribución

Nuestro informe de procedimientos acordados sobre la verificación del Cálculo del punto de equilibrio (en adelante la Sociedad o SAD) a 30 de junio de 2022 se emite únicamente para el cumplimiento de los requisitos de presentación exigidos por la Liga Nacional de Fútbol Profesional y puede no ser adecuado para otra finalidad. En consecuencia, no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos del Consejo de Administración de la Sociedad Deportiva Eibar, S.A.D. o la Liga Nacional de Fútbol Profesional, sin nuestro consentimiento previo escrito.

En ningún caso, asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe que puedan acceder al mismo sin nuestro consentimiento escrito previo.

Responsabilidad de la Parte Contratante

El Consejo de Administración de la Sociedad ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para la finalidad del encargo. El Consejo de Administración de la Sociedad es asimismo responsable de preparar el Cálculo de punto de equilibrio de la Sociedad Deportiva Eibar, S.A.D. a 30 de junio de 2022 sobre la que se aplican los procedimientos acordados.

Los destinatarios del informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

Responsabilidad del auditor

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400R que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de procedimientos acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes con el mencionado propósito. En ningún caso asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, ni un encargo de aseguramiento, no expresamos una opinión o conclusión sobre la información contenida en el Anexo adjunto, tomada en su conjunto. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Ética profesional y control de calidad

Hemos cumplido los requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA, por sus siglas en inglés). Para los fines de este encargo, no existen requerimientos de independencia que estemos obligados a cumplir.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad (NICCC) 1, Control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados y, por lo tanto, mantiene un sistema de control de calidad exhaustivo que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética, las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos y hallazgo

Los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

- a) Obtención del Anexo "Cálculo del punto de equilibrio" a 30 de junio de 2022" de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 y Anexo I del Libro X de los Estatutos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, y suscrito por los administradores de la SAD.
- b) Comprensión de los procedimientos aplicados por la SAD para la elaboración del "Cálculo del punto de equilibrio".
- c) Discusión con la Dirección de la SAD acerca de las partidas incluidas como gastos e ingresos relevantes y justificación de las partidas excluidas.
- d) Comprobar que las partidas que se incluyen como ingresos y gastos relevantes figuran en los registros contables.
- e) Conciliación con las Cuentas Anuales al 30 de junio de 2022, del total de las partidas incluidas en los gastos e ingresos relevantes con las cifras pertinentes de la cuenta de pérdidas y ganancias de las Cuentas Anuales a dicha fecha.
- f) Comprobación de la exactitud aritmética del Anexo.
- g) Comprobación que, para cada una de las categorías de gastos e ingresos relevantes, los importes recogidos en el cálculo cumplen con las definiciones del Anexo I del Reglamento.

- h) Comparación de la información contenida en el Anexo con la documentación soporte que justifica la existencia de dichos importes, especificando los importes que hayan sido comprobados y si la verificación se ha llevado a cabo mediante una muestra seleccionada al azar.
- i) Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección de la SAD.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente, no hemos encontrado excepciones.

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2022 Núm. 03/22/04399

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR
.....

Sello distintivo de otras actuaciones
.....

ERNST & YOUNG, S.L.



Alberto Peña Martínez

9 de noviembre de 2022

ANEXO

ART.20 LIBRO X. (CÁLCULO DEL PUNTO DE EQUILIBRIO)

Información en miles de €



ART.20 LIBRO X. (CÁLCULO DEL PUNTO DE EQUILIBRIO)

Fase Cierre

Identificador	A) Detalle de los Ingresos Relevantes	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022
CPE.1.6.1	Taquilla	1.380,00	1.294,00	1.152,00	0,00	849,00
CPE.1.6.2	Patrocinio y publicidad	3.340,00	3.975,00	3.966,00	5.211,00	8.156,00
CPE.1.6.3	Retransmisiones	42.719,00	47.008,00	42.192,00	52.956,00	972,00
CPE.1.6.4	Actividades comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CPE.1.6.5	Otros ingresos de explotación	343,00	53,00	0,00	312,00	19.600,00
CPE.1.6.6	Beneficios procedentes de la enajenación o cesión de jugadores	10.575,00	7.500,00	21.238,00	1.250,00	170,00
CPE.1.6.7	Plusvalías por la enajenación de inmovilizado material (por sustitución de inmovilizados)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CPE.1.6.8	Ingresos financieros	54,00	60,00	130,00	1.137,00	46,00
CPE.1.6.9	Ingresos de operaciones no vinculadas a la actividad del fútbol pero clara y exclusivamente relacionadas con las marcas del Club	0,00	80,00	550,00	1.000,00	0,00
CPE.1.6.10	Otros ingresos no clasificados dentro de los epígrafes anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CPE.1	(a.1) Total ingresos relevantes	58.411,00	59.970,00	69.228,00	61.866,00	29.793,00
CPE.11	(a.2) Total ingresos en los estados financieros auditados					29.793,00
CPE.12	(a.3) Total Ingresos en PyG					30.070,00
CPE.2	(a.4) Importes a conciliar. Total ingresos en PyG (a.2) - (a.3)					-277,00

Identificador	Partidas conciliatorias Total Ingresos en PyG	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022
CPE.3.1	Otros resultados					0,00
CPE.3.2	Excesos de provisiones					0,00
CPE.3.3	Otras partidas					277,00
CPE.3	(a.5) Total de partidas conciliatorias. Total ingresos en PyG					277,00
CPE.4	(a.6) Importe a conciliar total ingresos estados financieros auditados (a.1) - (a.2)					0,00

Identificador	Partidas conciliatorias ingresos relevantes	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022
CPE.5.1	Ingresos derivados de partidas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00	277,00
CPE.5.2	Ingresos derivados de quitas de procedimientos concursales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CPE.5.3	Ingresos de operaciones no vinculadas a la actividad del fútbol ni clara o exclusivamente relacionadas con las marcas del Club	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CPE.5.4	Otros ingresos no clasificados dentro de las partidas conciliatorias anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CPE.5	(a.7) Total de partidas conciliatorias total ingresos financieros auditados	0,00	0,00	0,00	0,00	277,00

Identificador	B) Detalle de los Gastos Relevantes	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022
CPE.1.7.1	Coste de ventas / materiales	349,00	474,00	423,00	493,00	182,00
CPE.1.7.2	Gastos de retribuciones a empleados	28.728,00	30.961,00	34.493,00	34.419,00	15.977,00
CPE.1.7.3	Otros gastos de explotación	9.495,00	9.072,00	10.244,00	11.036,00	7.460,00
CPE.1.7.4	Amortización/deterioro de derechos federativos sobre jugadores	4.882,00	4.743,00	6.772,00	5.247,00	2.797,00
CPE.1.7.5	Pérdidas procedentes de la enajenación de derechos federativos de jugadores	0,00	172,00	2.635,00	2.443,00	0,00
CPE.1.7.6	Costes financieros y dividendos	0,00	0,00	320,00	0,00	173,00
CPE.1.7.7	Operaciones de gastos con partes vinculadas por debajo del valor razonable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CPE.1.7.8	Gastos en actividades de desarrollo de cantera no directamente atribuibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CPE.1.7.9	Gastos en actividades de desarrollo comunitario no directamente atribuibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CPE.1.7.10	Otros gastos no clasificados dentro de los epígrafes anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CPE.6	(b.1) Total gastos relevantes	43.454,00	45.422,00	54.887,00	53.638,00	26.589,00
CPE.1.7.11	(b.2) Total costes y gastos en los estados financieros auditados					26.589,00
CPE.1.7.12	(b.3) Total gastos en PyG					33.554,00
CPE.7	(b.4) Importes a conciliar. Total gastos en PyG (b.2) - (b.3)					-6.965,00

Identificador	Partidas conciliatorias Total Gastos en PyG	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022
CPE.8.1	Otros resultados					0,00
CPE.8.2	Excesos de provisiones					0,00
CPE.8.3	Otras partidas					6.965,00
CPE.8	(b.5) Total de partidas conciliatorias. Total gastos en PyG					6.965,00
CPE.9	(b.6) Importe a conciliar total gastos estados financieros auditados (b.1) - (b.2)					0,00

Identificador	Partidas conciliatorias Gastos relevantes	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022
CPE.10.1	Débitos / cargas no monetarios	0,00	0,00	0,00	0,00	4.816,00
CPE.10.2	Costes financieros directamente atribuibles a la construcción de inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CPE.10.3	Gastos de operaciones no relacionadas clara y exclusivamente con el fútbol ni con el club	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CPE.10.4	Amortización / deterioro de inmovilizado material	970,00	697,00	1.435,00	2.098,00	2.149,00
CPE.10.5	Amortización / deterioro de inmovilizado intangible distinto de los derechos federativos de jugadores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CPE.10.6	Gastos fiscales (Impuesto de Sociedades)	727,00	1.999,00	-2.465,00	987,00	0,00
CPE.10.7	Gastos en actividades de desarrollo de cantera directamente atribuibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CPE.10.8	Gastos en actividades de desarrollo comunitario directamente atribuibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CPE.10.9	Otros gastos no clasificados dentro de las partidas conciliatorias anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CPE.10	(a.7) Total de partidas conciliatorias total gastos financieros auditados	1.697,00	2.696,00	-1.030,00	3.085,00	6.965,00

Identificador	C) Cálculo del punto de equilibrio	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022
CPE.C.1	Ingresos relevantes	58.411,00	59.970,00	69.228,00	61.866,00	29.793,00
CPE.C.2	Gastos relevantes	43.454,00	45.422,00	54.887,00	53.638,00	26.589,00
CPE.C.3	Diferencias entre ingresos y gastos relevantes	14.957,00	14.548,00	14.341,00	8.228,00	3.204,00
CPE.C.4	Aportaciones realizadas			0,00	0,00	0,00
CPE.C.5	Desviación aceptable					
CPE.C.6	Punto de equilibrio					25.773,00
CPE.C.7	Superavit o Deficit del Punto de equilibrio					SUPERAVIT

En Eibar a 9 de noviembre de 2022

Jon Ander Ulazia Garetxana